

SANCIONES

Art. 10. El incumplimiento de cuanto se dispone en la presente Circular dará lugar a la instrucción por esta Comisaría General del oportuno expediente, sin perjuicio de que sea también conocido por otra clase de jurisdicción, que venga determinada por la naturaleza de los hechos cometidos.

ENTRADA EN VIGOR

Art. 11. La presente Circular entrará en vigor el día 1 del próximo mes de diciembre, dando así tiempo a la impresión y reparto a los ganaderos de los impresos de declaración de procedencia, que deberán acompañar a las guías de origen y sanidad pecuaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Comisario general, Andrés Rodríguez Villa.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, Ilmo. Sr. Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería.

DECLARACION DE PROCEDENCIA DE GANADO VACUNO AÑOJO

Don ..... criador de ganado, vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha .....

DECLARA:

1.º Haber vendido con fecha ..... de ..... de 19... a don ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... un añojo de ..... kilogramos de peso vivo.

2.º Que el comprador se ha comprometido a entregar la presente guía de procedencia al Veterinario titular que expida la guía de origen y sanidad pecuaria, indispensable para el tras-

lado al matadero de este ganado, para que por éste sea unida a la susodicha guía, y le estampille su sello a caballo sobre ambos documentos, a efectos de comprobación en el matadero de procedencia de la res y percepción de la prima establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1964).

Localidad .....  
 Provincia .....  
 ..... de ..... de 19...  
 El ganadero vendedor,  
 El comprador,  
 Un testigo,  
 Un testigo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de erratas del Decreto 3748/1964, de 25 de noviembre, por el que se crea el Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 28 de noviembre de 1964, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el artículo cuarto del mismo.

«Artículo cuarto.—Los Centros, departamentos, escuelas, seminarios, bibliotecas, publicaciones, etc., actualmente existentes en el seno de la Organización Sindical o en cualquier dependencia de ella que tengan relación con los fines del Instituto, replantearán su organización y funcionamiento adecuándose a la misión y estructura del Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de noviembre de 1964 por la que se dispone el cese del Comandante de Intendencia, E. A., don Antonio Oviedo Bernal, en el cargo de Delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Comandante de Intendencia, E. A., don Antonio Oviedo Bernal, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 24 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Economistas del Estado.

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1963—correspondientes al Cuerpo de Economistas del Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante esta Presidencia del Gobierno las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Relación de funcionarios del Cuerpo de Economistas del Estado (05), cerrada a 31 de diciembre de 1963

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha del primer nombramiento	Servicios A. M. D.	Situación Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
1	Cotruello Sendagorta, Agustín	13 ago.	30 nov	6	EE	Presidencia-Gobierno	MD-Madrid	A05PG1
2	Cortés Rodríguez, Hernán	9 jun	30 nov	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG2
3	Galán Argüello, Tomás	17 jun	30 nov	6	HA	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG3
4	García de Diego López, Luis	13 dic	30 nov	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG4
5	García de Andoain Pinedo, José	20 mar	30 nov	6	AG	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG5
6	Gallego Balmaseda, Francisco	30 dic	30 nov	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG6
7	Bonhome Sanz, Luis	11 ene	30 nov	6	VI	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG7
8	Monreal Luque, Alberto	18 nov	30 nov	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG8
9	Esparraguera Martínez, José Luis	15 jul	30 nov	6	IN	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG9
10	Martin Blanco, Marcos	18 jun	30 nov	6	OP	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG10
11	Parras Martínez, José Luis	16 jun	30 nov	6	CO	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG11
12	Arias Quintana, José Joaquín	10 abr	30 nov	6	AG	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG12
13	Hermenegildo Rodríguez, Manuel	8 ene	30 nov	6	VI	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG13
14	Ramos Torres, José Ignacio	19 oct	30 nov	6	OP	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG14
15	Gil Carretero, Santos	25 ago	30 nov	6	GO	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG15
16	Alonso Ruiz, Francisco	21 mar	30 nov	6	IT	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG16
17	Largo Jiménez, José	16 abr	30 nov	6	PG	Consj-Economía-Nal	MD-Madrid	A05PG17
18	Casares Alonso, Ambal	13 jun	30 nov	6	PG	Consj-Economía-Nal	MD-Madrid	A05PG18
19	Riva Zambrano, Antonio de la	24 jul	25 dic	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG19
20	Cossio y Cossio, Rafael Antonio	23 sep	24 dic	6	TR	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG20
21	Iraistorza Revuelta, Francisco Javier	29 sep	16 dic	6	PG	Comsria-Plan-Des-Econ	MD-Madrid	A05PG21
22	Alvarez Corugedo, Juan	27 jul	31 dic	6	TE	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG22
23	Guereca Tosantos, Luis María	5 dic	30 nov	6	IN	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG23
24	Cabrera Kábana, Manuel	19 oct	30 nov	6	EV	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG24
25	Alemany Torres, Francisco	13 mar	30 nov	6	EV	Asesor-Económica	MD-Madrid	A05PG25

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de noviembre de 1964 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, el Capitán del Cuerpo de Policía Armada, en situación de supernumerario, don Francisco Melo Cueva, quedando en la situación de «reemplazo voluntario».*

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 223), y por haberle sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de Policía Armada, en situación de supernumerario, don Francisco Melo Cueva, causando baja en la Escala Profesional de dicho Cuerpo, y alta en la de Complemento del mismo, de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la de 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), con residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

**SECRETARÍOS DE PRIMERA CATEGORÍA**

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de La Laguna, don Juan Espino Díaz.

**SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA**

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de San Pedro, don Vicente Sánchez Benés.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Montemayor, don Rafael Flores Mora.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Maracena, don Francisco Sánchez Fresneda.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Guarromán, don Angel Esteban Rodríguez.

**SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA**

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Guisando, don Justiniano A. Zamora Gutiérrez.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Cabanías de Ebro, don Ramón Blasco Trabares.

**DEPOSITARIAS DE FONDOS**

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento/de Hospitalet de Llobregat, don Manuel Arias Paz.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Bullas, don Antonio Casalins Velasco.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Castrillón, don Jesús J. Fernández Chao.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, don Juan Bouzón Otero.